



## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### C. ANUNCIOS

#### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA (LEÓN)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial del sector SUD-4 de suelo urbanizable delimitado del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada (León). Expte.: 1EP22.*

Por acuerdo de fecha 28 de julio de 2023, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ponferrada aprobó inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Sector SUD-4 de suelo urbanizable delimitado del Plan General de Ordenación Urbana, promovida por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación de dicho Plan Parcial y redactada por el Arquitecto don Miguel Mariñas Armesto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 9 de enero (en abreviaturas, RUCyL), y el propio acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se somete el expediente a información pública mediante el presente anuncio, consignándose los siguientes datos, conforme a lo dispuesto en los artículos 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 432 del RUCyL:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* La Junta de Gobierno Local.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 28 de julio de 2023.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Modificación del Plan Parcial del Sector SUD-4 de suelo urbanizable delimitado del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Sector SUD-4 de suelo urbanizable delimitado del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada.
- 5.– *Identidad del promotor:* Junta de Compensación de la Unidad de Actuación del Plan Parcial del Sector SUD-4 de suelo urbanizable delimitado del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada.
- 6.– *Duración del periodo de exposición pública:* Un mes, que debe considerarse iniciado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en un diario oficial.
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta:* Servicios técnicos del Ayuntamiento de Ponferrada (Plaza del Ayuntamiento, n.º 1), en horario de 9 a 14, de lunes a viernes, y en la página web municipal <https://clic.ponferrada.org/>

portal/noEstatica.do?opc\_id=268&ent\_id=1&idioma=1. Se halla el documento completo de la Modificación del Plan Parcial.

8.– *Lugar y horarios dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Registro general del Ayuntamiento de Ponferrada (Plaza del Ayuntamiento, n.º 1), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y registro electrónico, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ponferrada, que aparece en su página web [https://clic.ponferrada.org/portal/noEstatica.do?opc\\_id=268&ent\\_id=1&idioma=1](https://clic.ponferrada.org/portal/noEstatica.do?opc_id=268&ent_id=1&idioma=1).

Durante el plazo indicado podrá ser examinado la totalidad del expediente, disponiéndose de un ejemplar completo y diligenciado del mismo, por todas las personas, físicas y jurídicas, que podrán presentar tanto sus alegaciones como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos estimen oportuno aportar.

Asimismo, se hace saber que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 156.1 del RUCyL, la aprobación inicial de la Modificación conlleva la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º, 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288, en el área correspondiente a la Modificación, que debe entenderse equivalente a la totalidad del Sector SUD-4 del Plan General de Ordenación de Ponferrada, tal y como éste se delimita tanto en dicho instrumento de planeamiento general como en el propio Plan Parcial. Y que, según lo dispuesto en el artículo 156.5 del RUCyL, se mantendrá en vigor hasta la entrada en vigor de la Modificación y como máximo durante dos años.

Ponferrada, 21 de septiembre de 2023.

*El Concejal Delegado  
de Urbanismo, Fomento y Contratación,  
Fdo.: ROBERTO MENDO LÓPEZ*